



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 12 de abril de 1965

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 83

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación. Se verificará al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 1.868

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta provincia correspondiente al ejercicio del año 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de abril de 1965. — El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1. 869

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto especial del Servicio de Recaudación, de Contribuciones e Impuestos del Estado correspondiente al ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría general de esta Corporación provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cual-

quier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna. — Zaragoza, 5 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

Núm. 1.870

Formulada y rendida la cuenta provincial de administración del patrimonio de esta provincia, correspondiente al ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación provincial, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante de esta provincia pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la instrucción de Contabilidad, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de abril de 1965.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

SECCION QUINTA

Núm. 1.837

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 31, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1964, por transferencia, dentro del propio presupuesto de gastos en vigor, y cuyo montante asciende a la cantidad de 13.727.823'61 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza a 1.º de abril de 1965. — El Alcalde, José Paricio. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.866

La muy ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de enero último, acordó la celebración de subasta para contratar las obras de construcción de dos manzanas dobles de nichos ordinarios en el Cementerio católico de Torrero.

Tipo de licitación en baja: pesetas 983.674'71.

Fianza provisional: 30.400 pesetas.

Fianza definitiva: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", pudiendo verificarse en la Sección de Propiedades, Oficialía Mayor o Registro general de este Excelentísimo Ayuntamiento, de diez a trece horas, en forma reglamentaria.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para su presentación.

Si la proposición se efectuase por poder, deberá ser bastantado por uno de los Letrados asesores de la Corporación: don José - María Lasala o don Manuel Vitoria.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los antecedentes relacionados con esta subasta se hallan de manifiesto en la Sección de Propiedades, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de marzo de 1965. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 68, del día 20 de marzo de 1965, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de las obras de construcción de dos manzanas dobles de nichos de alquiler en el Cementerio católico de Torrero, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto redactado por la Sección municipal de Arquitectura y a los expresados requisitos y condiciones de la subasta para realizar aquella adjudicación, por la cantidad que fija como tanto alzado de la obra en (letra y número) pesetas. (Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.811

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 33 de 1965, promovido por don Martín Zaragozano Viñas contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, de 17 de noviembre de 1963, que fijó en 188.400 pesetas el justiprecio a satisfacer por el Ayuntamiento de Calatorao por la expropiación de una finca afectada por el polígono de ensanche aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo, y contra denegación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 2 de abril de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

...

Núm. 1.835

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 34 de 1965, promovido por la sociedad mercantil "Blasco y Enguita", S. R. C., domiciliada en Calatayud, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, de 20 de octubre de 1964, que calificó como zona de suelo urbano unos terrenos lindantes con la carretera de Madrid a Francia, kilómetro 237, hectómetro 150, en el término municipal de Calatayud, propiedad de don Rogelio Pascual Serrano, y contra el de 23 de enero de 1965, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.874

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 36 de 1965 promovido por don José Traín Urrea contra las plantillas de personal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de 3 de junio de 1964, y contra el acuerdo de dicha Corporación de 11 de febrero de 1965, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro de 12 de noviembre de 1964 relativo a dichas plantillas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de abril de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

...

Núm. 1.875

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 37 de 1965 promovido por don Rafael Lagares García y otros contra las resoluciones dictadas y acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en sesiones de 12 de noviembre de 1964 y 11 de febrero de 1965, relativas a la aprobación de las plantillas del personal municipal y a la asignación de grados retributivos y mediante el que se resolvió el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de abril de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 1.692

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 18 del presente mes de marzo, ha adoptado las siguientes resoluciones, que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Informe de la Comisión de Urbanismo sobre la delimitación y precios máximos y mínimos de la zona integralmente industrial del Polo de Desarrollo industrial de Zaragoza.

Aprobación inicial del Plan general de ordenación urbana, de Luna.

Informe al Ayuntamiento de Morata de Jalón sobre petición de doña Luisa Borntquel Martín.

Resolución en recurso de alzada interpuesto por don Florencio Sanz Guillén contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza que denegó la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la casa núm. 22 de la calle de Madre Sacramento, de esta ciudad.

Zaragoza, 24 de marzo de 1965.—
El Delegado provincial, Presidente de la Comisión, Pascual Portolés.

Núm. 1.796

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

Don Jerónimo Marín Lobera, en su calidad de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza), comparece en esta Comisaría de Aguas, en nombre y representación de dicho Ayuntamiento, solicitando autorización para verter escombros en la margen derecha del río Ebro, en término municipal de dicha localidad.

La zona donde se pretende hacer el vertido tiene unos 1.000 metros de longitud y linda con el camino de la Mejana de la Norña; el objeto del vertido es el de evitar el arrastre de las tierras de cultivo de la Mejana de la Norña, propiedad del repetido Ayuntamiento, y el de deshacerse de los escombros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comi-

saría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 22 de marzo de 1965.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.838

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: Piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, 7 pesetas; pieza de 500 gramos, pesetas 4'70.

Candeal: Piezas de 800 gramos, 7'30 pesetas; pieza de 500 gramos, 4'90 pesetas.

Notas:

1.ª Piezas obligatorias siempre a disposición del público.

Las piezas obligatorias deben hallarse expuestas, con su peso y precio, en el escaparate del establecimiento, y, si no lo tiene, en sitio bien visible del interior del mismo.

2.ª Siendo los precios aprobados para la modalidad de venta de pan a peso exacto, o sea sin tolerancia alguna, es inexcusable la verificación del peso del pan de cada venta.

3.ª Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias, cada establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas libres.

4.ª En todos los establecimientos de venta de pan ha de haber, en lugar muy visible para el público, un cartel en el que se indiquen los precios y pesos de las piezas obligatorias; en otro cartel se indicará la clase, el peso y el precio de venta de cada una de las restantes piezas libres.

Café

Tostado (extranjero)

Superior: dos kilos, 330 pesetas. Un kilo, 165. 500 gramos, 82'50. 250 gramos, 41'50. 100 gramos, 16'50. 50 gramos, 8'50.

Corriente: Dos kilos, 294 pesetas. Un kilo, 147. 500 gramos, 73'50. 250

gramos, 37. 100 gramos, 15. 50 gramos, 7'50.

Popular: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Robusta: Dos kilos, 238 pesetas. Un kilo, 119. 500 gramos, 59'50. 250 gramos, 30. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Liberia: Dos kilos, 234 pesetas. Un kilo, 117. 500 gramos, 58'50. 250 gramos, 29'50. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas.

Torrefacto (extranjero)

Superior: Dos kilos, 306 pesetas. Un kilo, 153. 500 gramos, 76'50. 250 gramos, 38'50. 100 gramos, 15'50. 50 gramos, 8.

Corriente: Dos kilos, 274 pesetas. Un kilo, 137. 500 gramos, 68'50. 250 gramos, 34'50. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7.

Popular: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28 pesetas. 100 gramos pesetas 11'50. 50 gramos, 6 pesetas.

Nacional

Robusta: Dos kilos, 224 pesetas. Un kilo, 112. 500 gramos, 56. 250 gramos, 28. 100 gramos, 11'50. 50 gramos, 6.

Liberia: Dos kilos, 218 pesetas. Un kilo, 109. 500 gramos, 54'50. 250 gramos, 27'50. 100 gramos, 11. 50 gramos, 5'50.

En todos los establecimientos de venta de café al público estarán expuestos los precios máximos establecidos para los cafés tostados y torrefactos de las distintas clases.

Arroz

Arroz de regulación blanco "primera", 13'30 pesetas kilo.

Arroz de "primera matizado", pesetas 13'50 kilo.

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz dispondrán, con carácter obligatorio, de existencias de arroz blanco de la clase denominada de "primera".

Los detallistas colocarán en sitio visible de su establecimiento un cartel en el que se indique la venta de arroz de regulación, clase "primera" y el precio. Igualmente exhibirán una muestra de la mercancía para la debida orientación del público.

Los detallistas que careciesen de arroz de regulación, facilitarán el de otras clases superiores al precio del de regulación.

Aceite

De venta en todos los establecimientos detallistas aceite vegetal refinado (soja, girasol y otros que se autoricen) a 22 pesetas litro, envase aparte, a devolver.

Queda prohibida la venta de aceite de oliva a granel en las poblaciones mayores de 5.000 habitantes.

Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15'70. Cortadillo refinado, 18'30. Cortadillo refinado envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista podrá cargarse el coste estricto de transporte desde fábrica o almacén más próximo, sin exceder de:

Hasta 10 kilómetros de distancia, 0'10 pesetas kilo.

Por cada 10 kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Carne congelada de vacuno

De venta en todas las carnicerías con obligación de tener un cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Primera, 79 pesetas kilo.

Segunda, 56 pesetas kilo.

Tercera, 28 pesetas kilo.

con prohibición absoluta de servirlo al público al precio de la de sacrificio directo.

Carne de cerdo congelada

De venta en todos los establecimientos, con obligación de tener el cartel indicativo y otro bien visible con los precios siguientes:

Lomo, 96 pesetas kilo.

Magro, 84 pesetas kilo.

Panceta, 36 pesetas kilo.

Tocino, 25 pesetas kilo.

Codillo, 32 pesetas kilo.

Espinazo, 15 pesetas kilo.

Costillas, 30 pesetas kilo.

Hueso y pie, 5 pesetas kilo.

con prohibición expresa de servirlo al público al precio del de sacrificio directo.

Carne refrigerada de vacuno

De venta en todos los establecimientos con obligación de tener el cartel con los precios siguientes:

Primera, 110 pesetas kilo.

Segunda, 60 pesetas kilo.

Tercera, 40 pesetas kilo.

con prohibición de servirla al público al precio de la de sacrificio directo.

Zaragoza, 1 de abril de 1965. — El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 1.764

Delegación de Industria

Con fecha 12 de febrero de 1965, de Registro de entrada en esta Delegación número 2.191, se ha recibido escrito del Ministerio de Industria, Dirección General de la Energía, que, copiado, dice así:

“Visto el expediente promovido por don Angel Millo Alvarez, domiciliado en Zaragoza (calle de Cerezo, núm. 7), solicitando la renovación de la autorización que le fue concedida en 23 de noviembre de 1963 para levantar y colocar precintos en los aparatos de pesar y medir que repare por mediación de sus talleres de Zaragoza,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952, ha resuelto:

1.º Conceder a don Angel Millo Alvarez la renovación de la autorización que le fue concedida el 23 de noviembre de 1963, por dos años, para levantar y colocar precintos en todos los aparatos de pesar y medir que repare por mediación de sus talleres en Zaragoza, sin que esta autorización suponga monopolio alguno en el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque en los aparatos de pesar y medir llevarán como diseño, de un lado, la inscripción “Millo”, y, del otro, el número 165, que le fue asignado por el Registro de autorizaciones del Consejo Superior de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento se publique esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remi-

tido a esta Dirección General de la Energía”.

Lo que comunico a usted a los efectos oportunos, debiendo pasarse por estas oficinas con dos fotografías al objeto de extenderle el carnet correspondiente, y publicar, a su costa, esta Orden en el “Boletín Oficial” de la provincia, entregando dos ejemplares.

Dios guarde a usted muchos años.

Zaragoza, 19 de febrero de 1965. —

El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Señor don Angel Millo Alvarez. — Zaragoza.

Núm. 1.767

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Devolución de fianza

Contratista: don Joaquín de la Torre Bailo.

Importe de la fianza: 68.189'37 pesetas.

Clase: Metálico.

Designación de las obras: C. N. de Zaragoza a Huesca, elevación de rasante entre los puntos kilométricos 32,336 al 32,332.

Entidad depositaria: Caja de Depósitos, Sucursal de Zaragoza.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 29 de marzo de 1965. — El Director general: P. D., Luis Villalpano, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

Núm. 1.671

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Bardallur, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley

de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Núm. plazas, cargos, grado y observaciones

Un Secretario, 14.

Un alguacil. Sin dedicación primordial y permanente. Jornada de tres horas diarias, con el haber anual de 19.633'34 pesetas.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de julio de 1964. — El Jefe de la Sección Rafael Bono.

Núm. 1.762

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Mallén, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Núm. plazas, cargos y grado

Un Secretario, 17.

Dos auxiliares administrativos, 5.

Un recaudador de arbitrios, 1.

Un alguacil - voz pública, 1.

Dos vigilantes nocturnos, 1.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de julio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 1.763

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Moyuela, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Núm. plazas, cargos y grado

Un Secretario, 15.

Un alguacil, 1.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilmo. señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de julio de 1964. — El Jefe de Sección, Rafael Bono.

Núm. 1.777

Resolución por la que se otorga visado a la nueva clasificación de la plaza de conserje-administrador del Mercado de San Vicente de Paúl, en la plantilla del Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la nueva clasificación de la plaza de conserje-administrador del Mercado de San Vicente de Paúl, en el subgrupo f), del grupo de Servicios Especiales, con el grado 10, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 24 de marzo de 1965. — El Director general, José Luis Moris.

Núm. 1.778

Resolución por la que se otorga visado a la modificación del grado retributivo a las plazas del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación del grado retributivo a las plazas del Servicio de Recaudación (grupo C, subgrupo q), de la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza:

Jefe de Cobradores, grado 10.

Subjefe, grado 9.

Cobradores, grado 8.

Recaudadores, grado 7.

Madrid, 24 de marzo de 1965. — El Director general, José Luis Moris.

Núm. 1.779

Resolución por la que se clasifican las plazas de Sobrestantes del Ayuntamiento de Zaragoza.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la clasificación de las plazas de Sobrestantes, asimilándolas a Técnicos auxiliares, con el grado 12, en la plantilla del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 24 de marzo de 1965. — El Director general, José Luis Moris.

Núm. 1.780

Resolución por la que, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General

ha resuelto otorgar su visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza):

Grupo A), Administrativos.

Subgrupo b), Técnico administrativo cualificado:

Oficial Mayor, grado 14.

Subgrupo c), Escala técnico-administrativa:

Un Jefe de Negociado (nueva creación), grado 13.

Diez oficiales, grado 9 (a transformar uno en Jefe de Negociado, dos a extinguir y cuatro a transformar en auxiliares).

Madrid, 24 de marzo de 1965. — El Director general, José Luis Moris Marrodán.

Núm. 1.859

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Erla, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, 1. Cargo, Secretario. Grado, 14.

Número de plazas, 1. Cargo, Alguacil. Grado, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de julio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 1.860

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Plasas, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, 1. Cargo, Secretario. Grado, 13.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 27 de julio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 1.861

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Pastriz, formulada en cumplimiento de lo dis-

puesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, 1. Cargo, Secretario. Grado, 14.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el Ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 10 de julio de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 1.883

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número 47 al 60 de 1964, seguidas a instancia de don Miguel López Guerre y otros, contra don Antonio Ollés Grúas, he acordado la venta en segunda pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Un desmenizador "Erm", con motor de 10 HP. Valorado en 15.000 pesetas.

Un camión "Studena", motor "Barreros". Valorado en 20.000 pesetas.

Un taca y motor de 3 HP. Valorado en 8.000 pesetas.

Una amasadora con transmisión y motor de 10 HP. Valorada en pesetas 20.000.

Una cinta transportadora con motor de 5 HP. Valorada en 15.000 pesetas.

Un laminador y dos motores de 7 y 10 HP. Valorado en 22.000 pesetas.

Quinientas diez bandejas de madera. Valoradas en 10.000 pesetas.

Un aspirador de 5 HP. Valorado en 10.000 pesetas.

Cuarenta mil ladrillos, a 850 pesetas. Valorados en 35.000 pesetas.

Treinta mil ladrillos, 1.300 pesetas. Valorados en 39.000 pesetas.

Un molino a motor, de 30 HP. Valorado en 30.000 pesetas.

Una tolva de hierro. Valorada en 3.000 pesetas.

Instalación eléctrica de fuerza y alumbrado. Valorada en 10.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Miguel López Guerre, con domicilio en el barrio de Movera, número 96.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 24 de abril, a las once horas de su mañana, en la sala-audencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100.

Zaragoza, 30 de marzo de 1965.— El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1.884

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 54. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de marzo de 1965.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de derechos de propiedad, hoy en grado de apelación, y procedentes del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante y adherida a la apelación, la Comunidad de Propietarios de la casa número 14 de la calle del Arzobispo Doménech, de Zaragoza, representada por su Presidente, don Luis Martínez Herrero, mayor de edad, casado, Agente comercial y vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, y asistido del Letrado don Gonzalo Marco Monge, y de la otra, como demandado y apelante, don Carmelo-José Sanz y Sanz, representado por el Procurador don José-L. Velasco Callizo y dirigido por el Letrado don Gumersindo Claramunt Blasco, y contra cualquier otra persona fi-

sica o jurídica que se crea asistida de algún derecho, por haber contratado o suscrito cualquier clase de documento, por cualquier título, con el señor Sanz, en relación con la propiedad, disfrute o utilización de la planta baja o de sótanos de la casa número 14 de la calle del Arzobispo Doménech, de esta ciudad, bien en la superficie original o propia de tales plantas, según título registral, o en la resultante de su unión con la del patio de luces posterior de la casa, llevada a cabo en una u otra planta, sin que hayan comparecido ninguna de éstas, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada,

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias. Notifíquese a las partes y, con testimonio de la presente resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. José-Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos en la apelación y a que hace referencia el encabezamiento de la presente, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco.— El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina,

Núm. 1.841

PROCAS SANCHEZ (Antonio), de 34 años, hijo de Gregorio y Agueda, natural de Zaragoza, soltero, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, ignorándose su actual paradero, por la presente se cita al expedientado para que comparezca por ante el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión, por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad número 9 de 1950, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

Núm. 1.897

MUÑOZ PARRA (Juan), de 31 años, hijo de Eustaquio y de Santiago; profesión ferrerista, con último domicilio en Caspe (posada de la localidad), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 58 de 1965, por el delito de tentativa de robo.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.858

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Juan García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 8 de 1963, sobre imprudencia, contra el penado Marcelino Piqueras Guerrero, y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado, y para hacer pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el mencionado penado, sacar a pública licitación, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, el siguiente bien:

Un camión matrícula CS-24.979, de 27 HP., marca "Sava Austin", motor "Diesel", de seis cilindros, peso en vacío 4.350 kilogramos y carga máxima autorizada 5.000 kilogramos. Valorado en 215.000 pesetas.

Depositado en poder del penado en su domicilio en Castellón de la Plana (Ronda de Mijares, núm. 126).

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios

de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero.

Dado en La Almunia a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Juan García Valdecasas. — El Secretario, Ilegible).

Núm. 1.906

JUZGADO NUM. 8.-MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia del Juzgado número 8 de esta capital;

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que ante este Juzgado se tramitan con el número 509 de 1963 a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre de don Enrique Ruiz Berlanga, contra don José López Garcés, vecino de Calatorao (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las dos fincas embargadas a dicho demandado, y que a continuación se describen:

1.ª Campo sito en término municipal de Calatorao y en su partida "Chifaros", de unas dos juntas y media, ó 1 hectárea 7 áreas 25 centiáreas. Linda: al Norte, Mariano Torcal; Sur y Este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 130 del archivo, libro 118 de Calatorao, folio 164 vuelto, finca número 6.315, inscripción 3.ª

2.ª Campo sito en el término municipal de Calatorao y en su partida de "Carraseta", de cabida 33 áreas 60 centiáreas. Linda: al Norte, camino; Sur, acequia; Este, Isidro Lahuerta, y Oeste, con riego.

Inscrita en el mismo Registro, igual tomo que la anterior, folio 167 vuelto, finca número 6.316, inscripción 2.ª

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la sala - audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha), se ha señalado el día 20 de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, por lo que se refiere a la primera de las fincas descritas, la cantidad de 37.543 pesetas, y para la segunda, la de 36.731 pesetas, en que, respectivamente fueron tasadas, y no se admi-

tirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichas cantidades.

2.ª Para tomar parte en la subasta de dichas dos fincas, que salen a la venta en separada e individualmente y en dos lotes, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las cantidades fijadas como tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª De acuerdo con lo que dispone el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que los inmuebles de que se trata salen a la venta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad de los mismos.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el núm. 1.º del artículo 1.489 de la Ley Procesal, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen participar en la subasta; entendiéndose que todo licitador rematante acepta expresamente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, los cuales continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija. — El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.890

JUZGADO NUM. 2

Don Fermin González Garcia, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 7 de 1965 a instancia de "Sarima", S. L., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Antonio Fuertes Tomás, en reclamación de 9.133 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a las resultas de dicho procedimiento

fueron embargados el indicado demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un camión marca "Pegaso", de 18 toneladas métricas, número de matrícula NA-26070. Valorado en pesetas 180.000.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. El camión se halla depositado en poder del propio señor Fuertes (San Lorenzo, número 7, de esta ciudad), donde podrá ser examinado por quienes lo deseen.

Zaragoza a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.892

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 54 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Manuel Catena Rodríguez, José Cortés Gómez, José Pereira da Costa y Francisco Moreno Cabanillas, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 22 del actual, y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por supuesta estafa.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.893

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 147 de 1965 se acordó citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Josefina Clavería Jiménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en barrio Oliver, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, 58), el día 22 del actual, a las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 1.873

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 127 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José López García, de 26 años, soltero, minero, hijo de José y de Pilar, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Ejea de los Caballeros (Zaragoza) para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 30 del actual y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.894

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 129 de 1965 aparece la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 18 de marzo de 1965. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y el guardia municipal Elías Valdrés Castillo, como denunciante, y José María Gaspar García y José Pelegrín Lapiedra, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los denunciados José - María Gaspar García y a José Pelegrín Lapiedra, como autores responsables de una falta de malos tratos, a la pena de dos días de arresto menor para cada uno y costas del juicio por iguales partes entre los condenados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Pelegrín Lapiedra por su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, cinco de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año .	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones